



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1277-2019-UNAP

Iquitos, 19 de agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0352-2019-UNAP-OGRSU, presentado el 19 de agosto de 2019, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica al rector que se ausentará de la ciudad por motivos personales, por lo que solicita encargar la jefatura de la oficina antes mencionada, a don Jorge Luis Marapara del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, del 20 al 27 de agosto de 2019, mientras dure su ausencia;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar las funciones de jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a Jorge Luis Marapara del Águila, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas, del **20 al 27 de agosto de 2019**, mientras dure la ausencia de doña Felicia Díaz Jarama, jefa titular de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL